



Programa en **Auditoría Gubernamental**

Participación Social y
Rendición de Cuentas

Sesión 4.

Instrumentos y mecanismos de
participación en México

Script



Te doy la bienvenida a la **sesión 4**, “Instrumentos y mecanismos de participación en México”, de la asignatura Participación Social y Rendición de Cuentas, perteneciente al programa en **Auditoría Gubernamental**.

En esta sesión, a lo largo de **cinco subtemas**, podrás diferenciar los **diferentes instrumentos y mecanismos de participación en México**, a través del estudio de sus principales características, con el objetivo de comprender su aplicación en la Administración pública.

Dicho lo anterior, en nuestro **primer subtema** analizarás las **candidaturas independientes** y al **referéndum**. La primera se refiere a un mecanismo de participación que facilita que los ciudadanos ejerzan su **derecho a ser votados**. Este instrumento permite que cualquier ciudadano pueda **postularse** para ocupar algún cargo de elección popular, sin que pertenezcan a ningún partido político.

En México, a partir de **2014** se integró la figura de las **candidaturas independientes**, por lo que los ciudadanos que busquen participar para ocupar los cargos de presidente de la República, senadurías y diputaciones federales bajo esta figura, deberán registrarse ante el **Instituto Nacional Electoral**. En tanto que aquellos que busquen cargos de otros niveles, deberán hacer su registro ante los **organismos públicos locales electorales**.

Por su parte, mediante **el referéndum** se pueden someter a consideración de la ciudadanía algunas decisiones que podrían modificar la dinámica del gobierno. Es decir, **la ciudadanía puede compartir de manera complementaria la facultad legislativa**. Por ejemplo, se pueden someter a consideración de la ciudadanía la **abrogación o derogación**

de disposiciones legales y constitucionales, decretos, reglamentos, acuerdos y otras disposiciones.

Ahora bien, en nuestro **segundo subtema** hablaremos sobre el **plebiscito y la consulta popular**. El primero es el **antecedente histórico del referéndum**, y es un instrumento que propone la elección entre **dos posibles alternativas**. Es decir, el Estado somete a consideración de la ciudadanía los actos o decisiones de gobierno que sean considerados trascendentales para la sociedad.

Entonces, **¿cuál es la diferencia entre referéndum y plebiscito?** El referéndum obedece a la **consulta** mediante la cual la **ciudadanía aprueba o rechaza** propuestas de interés, como una **iniciativa de ley o un decreto**, con la finalidad de determinar su creación, modificación, adición o rechazo, así como para determinar la confirmación, derogación o abrogación de las normas aprobadas por el **Poder Legislativo**.

Por su parte, el **plebiscito** es un recurso y un **derecho** por el cual los ciudadanos estudian las decisiones del **Poder Ejecutivo**, ya sea para aprobar o para rechazar dichos mandatos.

Otro mecanismo de participación democrática es la **consulta popular**, que ayuda a ejercer el **derecho constitucional de votar temas** de trascendencia nacional o regional, con la finalidad de que la ciudadanía pueda incidir en el debate y en las decisiones del Estado.

De acuerdo con el **artículo 35 de la Constitución Mexicana**, es un derecho de la ciudadanía votar en las **consultas populares** sobre temas de trascendencia nacional o regional, las cuales serán convocadas por el **Congreso de la Unión** a petición del Presidente de la República, por el equivalente al 33% de los integrantes de cualquiera de las Cámaras

del Congreso de la Unión, o, para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia nacional, por **los ciudadanos** en un número proporcional al 2% de los que aparecen inscritos en las listas nominales de electores.

Continuemos con el **tercer subtema**, donde conocerás las características de la **iniciativa ciudadana** y de la **revocación de mandato**. La primera es un instrumento que permite a la ciudadanía **proponer modificaciones al marco legal**, incidiendo de manera directa en el proceso legislativo y en la construcción del **marco normativo** del entorno en donde viven.

Ahora bien, la Constitución también establece que la ciudadanía tiene derecho a participar en los procesos de **revocación de mandato**. Por ejemplo, si llegara a existir la revocación de mandato del Presidente de la República, ésta sería convocada por el INE, a petición de la ciudadanía.

Es importante mencionar que esta revocatoria se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los **tres meses posteriores** a la conclusión del tercer año del periodo constitucional. Asimismo, para que ésta se lleve a cabo es necesario que mínimamente el 40% de los inscritos en la lista nominal de electores participen, considerando que la revocación de mandato se logra cuando hay mayoría absoluta.

En el **cuarto subtema**, analizaremos las características y funciones de la **asamblea ciudadana y comunitaria**. Estos instrumentos de participación tienen su base en el **artículo 35 fracción tercera** de la Constitución mexicana, en donde se establece que todo ciudadano tiene derecho a **asociarse individual y libremente** para involucrarse, de forma pacífica, en

los asuntos políticos del país. Así, a través de estas asambleas, los ciudadanos pueden construir **espacios de discusión y resolución a problemas locales y comunitarios**.

No obstante, una gran diferencia entre las asambleas ciudadanas y las comunitarias es que en las comunitarias se busca resolver las problemáticas **desde su entorno**, sin recurrir a los **agentes externos**, y en las ciudadanas, se busca remitir los **resultados** de su congregación a las **autoridades competentes**.

A continuación, daremos paso al **quinto subtema**, donde veremos las **organizaciones ciudadanas**. Éstas constituyen un instrumento mediante el cual las personas, sin fines de lucro y con los mismos intereses, buscan **estimular la participación de la población en la vida pública**.

Finalmente, otro instrumento de participación es el constituido por el **Presupuesto Participativo**, en donde los ciudadanos tienen la posibilidad de **definir un porcentaje de aplicación de los recursos públicos** para que sean destinados a áreas de mayor **prioridad y beneficio** para la sociedad.

Uno de los primeros antecedentes de la aplicación de este instrumento en nuestro país, se presentó en la Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León, en donde se empezó a dar un giro al involucrar a la sociedad en la decisión sobre la aplicación de recursos en un lugar en específico, para áreas como obras y servicios, infraestructura, prevención del delito, entre otras. Así, este tipo de mecanismo no sólo apoya a solidificar la legitimidad del Estado, sino que tiene por objetivo ayudar a reducir las desigualdades en el ámbito territorial en donde se aplique.

Ahora que conoces los diferentes instrumentos y mecanismos de participación, te invito a participar en el **foro** preparado para esta sesión. ¡Sigamos aprendiendo juntos!

Bibliografía

- Bravo. E (2014). *Mecanismos de participación ciudadana en perspectiva comparada. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.* Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5099/10.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma publicada DOF 28-05-2021. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- García, J. (2019). Mecanismos de participación ciudadana en México, un análisis y una comparación de la normativa a nivel subnacional. *Revista Estado, Gobierno y Gestión Pública*, 33, 161-194.
- García, M. y Téllez, L. (2018). El presupuesto participativo: un balance de su estudio y evolución en México. *Perfiles latinoamericanos*, 26(52). Doi: <https://doi.org/10.18504/pl2652-012-2018>
- Instituto Nacional Electoral (s. f.). Portal Instituto Nacional Electoral. <https://portal.ine.mx/consultapopular/>
- Instituto Electoral Ciudad de México (s. f.). ¿Qué son las organizaciones ciudadanas? Recuperado de <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/que-son-las-organizaciones-ciudadanas/>
- Pérez, M. (2021). *Mecanismos de participación ciudadana en México: Problemas, avances y aprendizajes.* Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. Recuperado de <https://www.ceenl.mx/archivos/20210908/MecanismosdeParticipacionCiudadana.pdf>